BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 55.- de fecha 8 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 18.-

BDO AUDITORES CONSULTORES – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 109/2011.-

VISTO: el memorando GDGI N° 74/12 y la providencia de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional de fechas 12 y 17 de setiembre de 2012, por las cuales solicita la ampliación del Contrato N° 109/2011 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma BDO AUDITORES CONSULTORES en fecha 26 de diciembre de 2011; la adenda del citado contrato, suscrita el 17 de marzo de 2012; la Resolución N° 14, Acta N° 71 de fecha 24 de noviembre de 2011; el memorando A.I. N° 401/12 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 14 de setiembre de 2012; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 680/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 24 de octubre de 2012; la nota de la referida firma presentada en fecha 5 de octubre de 2012; el memorando N° 1440/12 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 31 de octubre de 2012; las providencias y el memorando GPL/UOC/DPE N° 1763/12 de la Unidad Operativa de la Institución de fechas 19 de setiembre, 22 de octubre y 1 de noviembre de 2012; las providencias y el memorando GPL.UOC.DCGC N° 241/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 18 de setiembre, 25 de octubre y 1 de noviembre de 2012; el memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 259/12 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 2 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por providencia de fecha 17 de setiembre de 2012, la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional solicita iniciar los trámites administrativos pertinentes para la ampliación en un 20%, del Contrato N° 109/2011 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma BDO AUDITORES CONSULTORES en fecha 26 de diciembre de 2011, para prestar el servicio de consultoría: propuesta de acompañamiento a la Auditoría Interna, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP en el Banco Central del Paraguay.

Que, por nota presentada en fecha 5 de octubre de 2012, la firma BDO AUDITORES CONSULTORES manifiesta su conformidad para la ampliación del contrato hasta el 20% del monto total.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme lo certifica la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, por CDP N° 680/12 de fecha 24 de octubre de 2012.

Que, por memorando N° 1440/12 de fecha 31 de octubre de 2012, la Unidad Jurídica de la Institución considera que desde el punto de vista legal, se podría ampliar el contrato siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto establecido originalmente.

Que, por memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 259/12 de fecha 2 de noviembre de 2012, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de

RE
AMPLIA CONTRATO 20% -
BDO AUDITORES CONSULTORES
MAQ 4

Form 0126
ESTG C Artes Gráficas Teléfono 229 276
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 55.- de fecha 8 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 18.-

BDO AUDITORES CONSULTORES – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 109/2011.-

Patrimonio y Logística elevan al Directorio de la Institución la propuesta de emitir el acto administrativo correspondiente, para la ampliación del monto contractual establecido, adicionándole la suma de guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil (₲s.39.600.000.-), incluidos todos los impuestos nacionales, para la inclusión de la Auditoría Interna en el servicio de consultoría prestado por la firma BDO AUDITORES CONSULTORES, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP en el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser prestado en las mismas condiciones y plazo, conforme a las especificaciones técnicas y generales establecidas en el Contrato N° 109/2011.

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 109/2011 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma BDO AUDITORES CONSULTORES en fecha 26 de diciembre de 2011, autorizado por Resolución N° 14, Acta N° 71 de fecha 24 de noviembre de 2011, por la suma total de guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil (₲.39.600.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a fin de incluir a la Auditoría Interna en el servicio de consultoría prestado por dicha firma para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP en el Banco Central del Paraguay, en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato y por el mismo plazo de vigencia establecido en la Adenda I del mismo suscrita el 17 de marzo de 2012, hasta el 27 de febrero de 2013, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir la ampliación del Contrato autorizado por el artículo precedente, conforme a los términos de la presente Resolución, a la nota recibida de la firma BDO AUDITORES CONSULTORES en fecha 5 de octubre de 2012 y a las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firma BDO AUDITORES CONSULTORES, hasta el monto autorizado por el artículo 1°) de esta Resolución, de conformidad a los términos de la presente Resolución y a la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER.-RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RE
AMPLIA CONTRATO 20% -
BDO AUDITORES CONSULTORES
MAQ 4

DESTIN
Gerencia
Secretaria

Este doc
Gerenci

Form 0126 b
Talleres Gráficos - Teléf. 333 276